



Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: EXP-UNC: 0014990/2010

17 JUN 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Lic. Cesar Toledo, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión **“CURSO UNIVERSITARIO DE OPERADOR SOCIOTERAPEUTICO EN ADICCIONES”**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 20 de mayo de 2010;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **“CURSO UNIVERSITARIO DE OPERADOR SOCIOTERAPEUTICO EN ADICCIONES”** Se establece como Director al Dr. Darío Gigena Parker, como Docentes Dr. Darío Gigena Parker; Psic. Social Alicia Gigena Parker; Lic. María Cristina Gusmerotti; Lic. Myriam Zubarrain; Lic. Rushdy Salman; Lic. Graciela Levin y coordinadores a Lic. Ruth Barros; Psic. Social Alicia Gigena Parker; Dr. Carlos Laje.

Art. 2º) La actividad está destinada a la comunidad en general. Se realizará a partir de mayo del 2010 con una duración de 10 meses y una carga horaria de 240 hrs. presenciales y 206 hrs. de tutorías virtuales, además 600 hrs. de actividad práctica en unidades asistenciales. Con un costo de matrícula de \$50 y 10 cuotas mensuales de \$250. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TADORNÁ FERRAZERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/smar



400